

CONCÓN,

06 OCT 2015

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

2238 / Vistos:

las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.  
Resolución N°55 DE 1992, de la Contraloría General de la Republica.  
Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón  
Decreto N°209 de fecha 30 de Septiembre de 2015 Secretaria Municipal, informando los acuerdos N°512 y N°513 tomados en Reunión Ordinaria N°28 de fecha 30 de Septiembre de año 2015, respectivamente.

**DECRETO**

Se otorga a la Srta. ARGUESE, durante el año 2015 la siguientes subvenciones Municipal FONDEVE a las personas que a continuación se detallan:

CODOS	INSTITUCION	FINES	MONTO
512	Junta de Vecinos Lomas y Pinares de Montemar.	Lomos de Toro.	\$4.284.274.-
513	Junta de Vecinos de Caleta Higuierillas.	Pago de servicios de instalaciones de tope vertical, compra materiales, mano de obra, arreglo sede y compra e instalación juegos infantiles. (Diferencia Subvención)	\$500.000.-

IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$4.784.274.-

SE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MLEG//FAO/bnr

Distribución:

Secretaría Municipal.

Contabilidad y Presupuesto

Medio

Replac

Archivo Subvenciones

AF

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado